

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 5 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 807/1983, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Miguel González Lucas, frente a «Hilario Pérez e Hijos, Sociedad Limitada», de Benilloba, en ejecución hipotecaria de un crédito de 10.000.000 de pesetas, más otros 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 23 de mayo, y hora de las doce de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta y sus tipos son:

1. Urbana sita en Benilloba, calle San Lorenzo, destinada a fábrica de tejidos y otros fines, con huerto en su parte posterior, con una extensión aproximada de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 840, libro 37 de Benilloba, folio 73, finca 2.232. Justipreciada para esta subasta en la suma de 8.300.000 pesetas.

2. Una nave industrial, sita en Benilloba, partida de Les Forques, sin numerar, con superficie construida de 825 metros 50 decímetros cuadrados y 574,50 metros cuadrados destinado a ensanche. Inscrita al tomo 914, libro 40 de Benilloba, folio 40, finca 2.575, ambas del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Justipreciada para esta subasta en la suma de 8.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—4.152-C (20008).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 946/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Dionisio Alonso Rodrigo, representante de «Industrias Lácteas Gredos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de mayo de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.130.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Urbana, Departamento, número 2. Local situado en la planta baja del edificio sito en Arenas de San Pedro, al sitio de «La Nava», que ocupa una superficie construida aproximada de 478 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene entrada independiente por la plazuela de la Nava y calle del Pez. Linda: Al frente o sur, con dicha plazuela; a la derecha, entrando o este, con calle del Pez; a la izquierda u oeste, con terreno comunal, y al fondo o norte, con finca de «Relac, Productos Lácteos, Sociedad Limitada».

Cuota: Tiene asignada una cuota de 22,5 centésimas.

Título: El local descrito adquirió el carácter de finca nueva e independiente en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Arenas de San Pedro, don Eduardo G. Duarte Acha, el 4 de diciembre de 1981.

Cargas: Libre de ellas, según manifiestan.
Inscripción: Lo está al tomo 360, libro 74, folio 103, finca número 7.729.

Dado en Avila a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.248-C (16179).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendas, Magistrado-Juez, sustituto, de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.432/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Ballesteros Alvarez y doña Joaquina Español Buyo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 12, de la calle Prim, 13-15-17, piso 2.ª, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Barcelona, al tomo 1.701, folio 135, libro 729 de Badalona, finca número 40.682, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendas, sustituto.—El Secretario.—1.689-A (12929).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.404/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don Federico Roqueta Filella y doña Rosario González Caballero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos,

al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio, del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

24. Departamento veinticuatro, piso vivienda en planta tercera, puerta segunda, de la casa B, sita en Gavá, paraje Pineda, frente a la calle del Pinar, sin número. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, cuarto lavadero, terraza al frente y otra pequeña terraza al lado; ocupa una superficie el piso de 110,48 metros cuadrados y las terrazas tienen 18,77 metros cuadrados. Linda: Al norte y al este, con vuelo del jardín común de la finca; al sur, departamento 25, 3.ª de esta planta, sillano de escalera y patio de ventilación común y en parte, con vuelo del jardín de la finca; al oeste, departamento 23, 1.ª de esta planta, departamento 25, 3.ª de esta planta y patio de ventilación común; debajo, departamento 20, 2.ª de la planta segunda y por arriba, con el terrado común que cubre el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 393, libro 167, sección de Gavá, folio 70, finca 14.938, inscripción primera.

Barcelona a 13 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.784-A (13656).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 646 de 1984-A, instado por don Ramón Mata Jovells, contra don Miguel Ricardo de Arriba Escota y doña María José Bararida Ayala, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 29 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 40 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la avenida Juan XXIII, número 9, local planta baja derecha, de la localidad de Jaca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 893, folio 95 de Jaca, libro 94, finca número 8.134, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-2.930-C (14526).

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, primera, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.766/1984, 1.ª, instado por Caja de Ahorros de Castellón que litiga con pobreza, contra «Promociones Gama, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy la celebración de primera pública subasta el día 29 de mayo de 1985, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 40 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 37 de la calle Calamancas número 14-16, piso 2.º, 4.ª, escalera B, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet 4, al tomo 424, folio 219, libro 179, finca número 16.373, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-2.184-A (16499).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 811/1983, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Innovator, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 23 de febrero de 1985, la celebración de la primera y pública subasta, el día 24 de mayo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 20, del paseo de la Montaña, número 106, piso 3.º, 6.ª, de la localidad de Granollers; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 912, folio 175, libro 153 de Granollers, finca número 14.859, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 23 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-4.203-C (20334).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.686/1982-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Juan Antonio Recio Ruiz, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 38, de la calle Favencera de Dall, piso 5.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 915, folio 108, libro 644 de Gracia, finca número 19.735, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.201-C (20332).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez sustituto, de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1539/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Castellar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 40 por 100 del tipo de primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca planta sótano, planta baja y primer piso, de la calle Relet, sin número, de la localidad de Castellar del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.957, folio 115, libro 143, finca número 6.607, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.830.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-1.941-A (15109).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.254/1980. Sección Segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de justicia gratuita) contra don Alberto Garrofe Pardo, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta el día 29 de mayo, a las once y treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Chalet enclavado en parcela 3, manzana 47, urbanización residencial Bagur, de la localidad de Bagur, inscrita en el Registro de la Propiedad La Bisbal, al tomo 2.159, folio 31, libro 88 de Bagur, finca número 4.997, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Servirá de tipo la cantidad de 2.625.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación, y no se admitirán posturas inferiores.

Barcelona, 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.318-A (17570).

Don Germán Fuentes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.154 de 1982-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representado por el Procurador don Narciso Riera, contra don Luis Sola Vilar y doña María Mils Puig de Fábregas, en reclamación de 4.588.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del

remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue, cada una de ellas en 1.750.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 3, el día 29 de mayo próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Fincas en término de Masnou, urbanización «Los Almendros», con frente a la calle Sevilla.

1. Vivienda número 1, superficie unos 80 metros cuadrados, planta baja, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.276, libro 176 de Masnou, folio 100, finca 8.220, inscripción primera.

2. Vivienda número 2, planta baja, puerta segunda. Superficie de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 8.222.

3. Vivienda número 3, primer piso, puerta primera, superficie de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 8.224.

4. Vivienda número 4, piso primero, puerta segunda. Superficie de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 8.226.

5. Vivienda número 5. Piso segundo, puerta primera, superficie de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 8.228.

6. Vivienda número 6. Piso segundo, puerta segunda, superficie de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 8.230.

7. Vivienda número 7. Piso tercero, puerta primera, superficie de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 8.232.

8. Vivienda número 8. Piso tercero, puerta segunda, superficie de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 8.234.

Coefficiente de cada una de ellas 12,50 por 100.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario.—2.046-A (15797).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Roca Argelich y doña Josefa Solans Bastus, por cantidad de 1.550.045 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 29 de mayo de 1985, a las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.581.250 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca hipotecada subastada es la siguiente:

«Local número 28.—Destinado a vivienda, está situado en la sexta planta alta de la casa, sin número, entre la avenida del Doctor Pasteur y la calle de la Comtaria, de esta ciudad. Ocupa la parte frente izquierda, visto desde la avenida Pasteur, su puerta es la tercera sabiendo por la escalera de fide de esta planta; de superficie, 90 metros cuadrados; más una terraza de 3 metros cuadrados en la parte delantera. Linda, visto desde la referida avenida: frente, vuelco de esta y vuelco de chaflán; derecha, el local número 27; fondo, los locales números 27 y vuelco del chaflán. Tiene como anexo, en la cubierta del inmueble, el cuarto trastero señalado con el número 25, de 1,90 metros cuadrados. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es del 3,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.215, libro 188 de Igualada, folio 49, finca número 10.230, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.643-A (19371).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don José Junyent Montaña, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 28 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Forreata, piso 1.ª, 3.ª, de la localidad de Sardanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.470, folio 29, libro 294 de Sardanyola, finca número 26.323, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.121-A (16163).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.757 de 1984-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de

justicia gratuita, contra don Emilio Estévez Cabrera y doña Joaquina Hermosilla Oliva, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 37 de la calle Occimnia, manzana número 22 del sector Las Planas, casa de la localidad de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa, al tomo 1.750, folio 64, libro 157, sección Olesa Montserrat, finca número 8.287. Valorada en la cantidad de \$480.000 pesetas.

Barcelona, 2 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-2.254-A (17018).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 415/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Dolores López Lladós, litigando la actora con beneficio de pobreza, y por providencia de hoy, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.205.000 pesetas, que corresponden al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Vivienda sita en el piso segundo, puerta primera, con entrada por la escalera números 14 y 16, está ubicada en un edificio sito en Reus, calle Argentera, números 10, 12, 14 y 16. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 94 metros 10 decímetros cuadrados, y construida de 129,59 metros cuadrados. Linda, frente, rellano de entrada, caja escalera, hueco ascensor, patio de luces y vivienda, puerta segunda, de esta escalera; derecha, entrando, proyección de la calle Argentera; izquierda, propiedad de Pilar Pellicer; espalda, propiedad de Benigno Marimón y otros; arriba, planta superior, y debajo, la inferior. Coeficiente: 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.828, libro 648, folio 106, finca 37.102, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.-2.640-A (19368).

Don Agustín Ferrer Barriendós, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.232/1983-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra "Indunova, Sociedad Anónima", he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Finca número doce de la calle Badal, de Barcelona, 145-149, escalera A, entresuelo, piso 1.º de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.754, folio 201, libro 872 de Sans, finca número 43.024, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

2.º Finca número trece.-Local planta primera, piso entresuelo, puerta segunda, escalera A, propia calle Badal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.754, libro 872 de Sans, folio 206, finca 43.026, inscripción segunda. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 2.200.000 pesetas.

Otra.-Entidad 14, local primera planta, piso entresuelo, puerta tercera de la escalera A, de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.754, libro 872 de Sans, folio 211, finca número 43.028, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la escritura en la suma de 1.540.000 pesetas.

Otra.-Entidad número 15. Local de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta cuarta, escalera A de la propia finca. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.754, libro 872 de Sans, folio 216, finca 43.030, inscripción segunda. Tasada en la escritura hipotecaria en la suma de 1.960.000 pesetas.

★

Otra.-Entidad número 50. Local planta primera alta, piso entresuelo primera, escalera B, de la propia finca de la calle Badal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.756, libro 873 de Sans, folio 141, finca 43.100, inscripción segunda. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 3.400.000 pesetas.

Otra.-Entidad número 51, local de primera planta alta, piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera B de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.756, libro 873 de Sans, folio 146, finca 43.102, inscripción segunda. Tasada en la escritura de hipoteca en 2.600.000 pesetas.

Otra.-Entidad 52. Local primera planta alta, piso entresuelo, puerta tercera, escalera B de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.756, libro 873 de Sans, folio 151, finca número 43.104, inscripción segunda. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.500.000 pesetas.

Otra.-Entidad número 53. Local primera planta alta, piso entresuelo, puerta cuarta, escalera B de la propia finca de la calle Badal, 145-149 de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.756, libro 873 de Sans, folio 156, finca 43.106, inscripción segunda. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 2.200.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que tratándose de tercera subasta la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendós.-El Secretario.-2.366-A (17946).

★

Don Agustín Ferrer Barriendós, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don José Puentes Carballera, y doña Tereza Vázquez Carreira, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 28 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Parcela dos o porción de terreno, partida Camino de Nuestra Señora, de la localidad de La Selva del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.820, folio 10, finca número 5.473. Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendós.-El Secretario.-2.316-A (17568).

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989/1983-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Vall Palau, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de 6 de marzo de 1985, la celebración de tercera y pública subasta el día 28 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la avenida Montseny, piso 3.º, 2.º, de la localidad de Vilanova y la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 705, folio 134, libro 134, finca número 20.800, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. Mide una superficie de 97,65 metros cuadrados. Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda al depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración que podrá cederse; el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—2.369-A (17949).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.405/1984-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre), contra doña María Cinta Lafarga Roldán, he acordado por providencia de fecha 7 de marzo de 1985, la celebración de primera y pública subasta, el día 22 de mayo, a las once y quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Finca número 39, de la plaza Joaquín Bau, número 1, piso 3.º, 1.º, de la localidad de Tortosa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.133, folio 6, libro 246, finca número 12.258.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—R. de la Rubia.—2.762-A (20378).

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.750/1984-F, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 8 de marzo de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 29 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo de la calle Occitana, parcela número 43, sita en la manzana número 24 del sector Las Planas, de la localidad de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.724, folio 16, libro 154, finca número 8.119, valorada, en la cantidad de 6.400.000 pesetas. La casa se compone sólo de planta baja. El solar tiene una superficie de 210 metros cuadrados, y lo edificado de 82 metros cuadrados. Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—2.541-A (18984).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1137/1984, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Vicesa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de 11 de marzo actual la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2882 de la calle paraje denominado «Cap D'Arán», vivienda letra G, planta segunda, bloque G-H, de la localidad de Tredós, término de Alto Arán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vicuña, al tomo 325, folio 144, libro 33, finca número 2.882, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—2.642-A (19370).

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Yzaguirre del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Miguel Escalona Mora y otra, Autos 383/1983-F, por cuantía de 4.155.000 pesetas, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 29 de mayo próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Entidad número 14.—Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a las calles de Industria y Navas de Tolosa, en las que forma chaflán, señalada, en la primera, con el número 329, y en la segunda, con el número 314. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.473, libro 1.292, de la Sección Primera de San Martín de Provensals, folio 27, vuelto; finca número 81.158, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.658-A (19611).

★

Don Manuel Sáez Parga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 793/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Alberto Silboan Abraira, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de mayo a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 11 del edificio con frente a la prolongación de la calle San Jorge, sin

número. 1.º 4.ª de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.029, folio 229, libro 42 de Canovellas, finca número 4.363.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta con la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.764-A (20379).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.583-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida por pobreza), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca especialmente hipotecada por Pilar Cardellá Mercader y Serafin Clapes Carreras en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Departamento 3.º piso primero, puerta segunda, de la casa sita en San Cugat del Vallés, con frente a la calle Castillejos, número 56, vivienda de 56 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones, más una terraza de 4 metros cuadrados, que tiene anexo derecho de uso exclusivo de la mitad del patio de luces, que mide dicha mitad 3 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, con vuelo de la calle Castillejos; sur o derecha, con la finca número 54 de la misma calle; norte o izquierda, con la finca número 58 de la misma calle, y este o detrás, con rellano de la escalera, con patio de luces y con el departamento «dos» (vivienda piso primero, puerta 1). Su cuota de participación en el valor total de inmueble y en los elementos comunes es de 8 céntimos 90, ochésimas por 100.

Inscrita a nombre de los transferentes en el tomo 2.188, libro 369 de San Cugat, folio 31, finca 21.771, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.766-A (20381).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 295/1984, 1.ª, a instancias del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Walter Troiani Pascualucci, por cuantía de 17.718.845 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 31 de mayo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 28.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

«Apartamento número 2.—Situado en la planta baja del edificio denominado «Artii» radicado en la Urbanización «Griells», del término de Torroella de Montgrí y territorio de Estarri. Ocupa una superficie de 1.295 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales 308 metros 15 decímetros cuadrados se hallan edificados, correspondientes los restantes 987 metros cuadrados a terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.675, libro 149 de Torroella de Montgrí, folio 20, finca número 6.770, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.816-16 (20460).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Coberi, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 28 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se

subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 71.º Piso séptimo, puerta cuarta, sito en calle Alpes, número 136, destinado a vivienda. Mide la superficie de 86,43 metros cuadrados; en la localidad de Hospitalet. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad I de Hospitalet, al tomo 957, libro 71, sección 2.ª, folio 195, finca 8.783, y la hipoteca al tomo 1.044, libro 94, sección 2.ª, folio 138, tasado en 3.744.000 pesetas.

Departamento número 75.º Piso sobretático, puerta primera, sito en la calle Alpes, número 136, de Hospitalet, destinado a vivienda, de superficie 73,63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad I de Hospitalet de Llobregat, al tomo 957, libro 71, sección 2.ª, folio 203, finca 8.791, inscripción primera, y la hipoteca al tomo 1.044, libro 94, sección 2.ª, folio 146, inscripción segunda, tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.657-A (19610).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.116/1982-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Baro Vidal, doña Mercedes Vidal Mesull y doña Nieves Riu Salmons, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, y sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Tierra llamada «Lo Camp», de la localidad de Peramea, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 161, folio 161, libro 5 de Peramea, de cabida 1 hectárea.

2. Huerto llamado de la «Font», sito en término de Peramea, de cabida 7 áreas. Inscrito al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 150, finca 397 del Registro de la Propiedad de Tremp.

4. Tierra llamada «Vina de Arguileres», de cabida 87 áreas y 16 centiáreas. Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 163, finca 400.

5. Tierra llamada «Tros de Prat», sita en Peramea, de cabida 1 hectárea 23 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 181, libro 7 de Peramea, folio 174, finca 403.

6. Tierra llamada «Tros de Teulera», sita en Peramea, de cabida 3 hectáreas 5 áreas 7 centiáreas. Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 183, finca 405.

7. Tierra llamada «Serra», sita en Peramea, de cabida 87 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 191, finca 407.

8. Huerto llamado «Hort de la Era», de cabida 3 áreas 63 centiáreas. Inscrito al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 194, finca 408.

9. Tierra llamada «Berneda», sita en Peramea, de cabida 89 áreas. Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 119, finca 389.

10. Tierra llamada «Bohigot y Hort», sita en Peramea, de cabida 1 hectárea. Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 179, finca 345.

11. Tierra llamada «Bassettes», sita en Peramea, de cabida 32 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 63, libro 1 de Peramea, folio 120, finca ce. Dichas fincas están tasadas en:

Finca número 1.	320.000 pesetas.
Finca número 2.	32.000 pesetas.
Finca número 4.	150.000 pesetas.
Finca número 5.	600.000 pesetas.
Finca número 6.	1.240.000 pesetas.
Finca número 7.	140.000 pesetas.
Finca número 8.	20.000 pesetas.
Finca número 9.	2.392.000 pesetas.
Finca número 10.	90.000 pesetas.
Finca número 11.	200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-2.701-A (19884).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.019 de 1980-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera contra «Inma, Sociedad Anónima», en reclamación de 486.514 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 900.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Luis Companys, 1 y 5, el día 21 de mayo a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta:

Número 9. Planta tercera, puerta tercera, escalera A, edificio Margarita, sito en término de Rosas, territorio «Manzo, Matas», superficie útil 57 metros 35 decímetros cuadrados y 41 metros 4 decímetros cuadrados de terraza. Lleva anexo la propiedad de la plaza de parking número 9, y el cuarto trasero número 9, situado en planta baja.

Cuota: 1,25 por 100 en cuanto al total inmueble y 2,71 por 100 en cuanto al bloque Margarita; y 4,50 por 100 en cuanto a la escalera A del bloque Margarita.

Finca número 9.263

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramilla.-2.697-A (19880).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 443/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Imaz contra don Manuel Tallada Barbero y doña María Begonia Rodríguez Gutiérrez, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.250.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto de la casa exterior señalada con el número ocho de la calle Urazurrutia, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.058-A (16113).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 260 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Guerra contra «Inmobiliaria Peñota, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a la demandada que se dirán, siendo el tipo de subasta de 12.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas anteriores al referido tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca número uno a) Local comercial, industrial o de oficinas, sito a la izquierda del portal de entrada a las viviendas, señalado con la letra I, en la planta baja, que ocupa una superficie útil aproximada de 200 metros y 90 decímetros cuadrados, Linda: Al norte, propiedad de don Rogelio Menchaca; al sur, portal de entrada, cuarto de coche de niños y cuartos de contadores de luz; al este, con el local letra E, que a continuación se describe, pasillo de acceso y portal de entrada, y al oeste, un cuarto de contadores de agua y la alameda Mazarredo. Representa una participación en los elementos comunes de la casa, de dos enteros y treinta y cuatro centésimas de entero por ciento.

Forma parte de la siguiente:

Casa cuadruple de vecindad, señalada con el número 14 de la alameda de Mazarredo, de esta villa de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, libro 1.312, folio 94, finca número 49.750, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.268-C (16420).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Luis María Herráiz Colling, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 29 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 525.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.-Que pueden asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continúan subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso primero o superior, con su camarote, de la casa señalada actualmente con el número 1 de la calle Ibarreta de Aronduaga, en San Miguel de Basauri (Vizcaya), que tiene planta baja y un piso destinado a viviendas independientes. La planta baja tiene su entrada propia y consta de cocina, retrete y dos cuartos, y el piso superior tiene su entrada por escalera exterior y consta de cocina, retrete y dos cuartos, teniendo sobre él un camarote. La pared hasta el primer piso es de mampostería, el resto de levante de ladrillo, el maderamen de roble y la cubierta de teja plana. La medida que ocupa este edificio en su solar es de 39,60 metros cuadrados.

Inscrito al libro 21 de Basauri, folio 170, finca número 719, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.662-C (18033).

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Julio Luis Gallego Otero, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Manuel Mateos Herrero, en nombre y representación de la «Caja Central de Crédito Agrícola, Sociedad Cooperativa», y Caja Rural de Ciudad Rodrigo», contra los bienes hipotecados por don José Luis Santos Alcalde y otros, y que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, 657.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.100.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de tierra, parte del lote número 4, llamado «Arrieros de la Dehesa del Agueda».

termino municipal de Ciudad Rodrigo, que tiene una superficie de 2 hectáreas 10 áreas y 11 centiáreas, y que linda: Al norte, con camino y río Agueda; al sur, con don Celérino Santos Alcalde; este, con camino de servicio de la propia finca, que la separa de la finca propiedad de doña María Paz Santos Alcalde, y al oeste, con don Ramiro Martínez. Dentro del perímetro de esta finca queda una casa. Inscrita al folio 240 del tomo 1.157, libro 107 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, finca número 10.829, inscripción primera.

Dado en Ciudad Rodrigo a 4 de marzo de 1985.—El Juez, Julio Luis Gallego Otero.—El Secretario.—994-D (20397).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 752/1982, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Cozar Barranco, doña Adela Cobo Pérez, don Juan Cozar Barranco, doña Rosario López Alonso, don Francisco Cozar Barranco y doña Encarnación Cobo Pérez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 29 de mayo de 1985, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las subastas es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Hostal-Residencia de dos estrellas, marcado con el número 19 en la calle Lope de Vega, esquina Concepción Puchol, de Martos. El hostal dispone de 32 habitaciones, de las cuales ocho son dobles y 26 individuales, e instalaciones generales. La superficie total construida es de 796 metros 12 decímetros cuadrados. Correspondiendo a la planta baja 158 metros 77 decímetros cuadrados, el resto de las plantas elevadas ocupan una superficie de 159 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.602, libro 617 del Ayuntamiento de Martos, folio número 92, finca número 44.991, inscripción tercera.

El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.613-C (12764).

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 355/1982, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Tiracnia, S. A.», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien inmueble que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 29 de mayo de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Una fábrica de aderezo de aceituna, situada en el término de esta capital, en el polígono denominado «Chinales», señalada con los números 19 y 20 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 4.975 metros cuadrados, compuestas de dos naves: La de la izquierda, de oficina con ascó, laboratorio, vestidor, ascos, comedor y almacén, y la de la derecha, de despacho, sala de espera, vestíbulo y porche y aparcamiento. Se han ocupado 371 metros con 5 decímetros cuadrados para la construcción de la nave de elaboración situada paralela a la fachada en previsión de posteriores ampliaciones en paralelo, en la nave edificio oficina se han ocupado en una sola planta, 219 metros con 45 decímetros cuadrados, de los cuales parte se ocupan para oficinas propiamente dichas y el resto para el servicio del personal, administrativo, aparcamiento, etc. El resto del solar queda disponible para instalar en él los depósitos para almacenes y elaboración de los productos de esta fabricación. Actualmente existen instalados 45 depósitos con capacidad de 10.000 kilogramos cada uno para almacenamiento y cerrado de aceituna; 28 de ellos instalados en el solar, y los 17 restantes en la nave de elaboración.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 311, libro 202, folio 123, finca número 3.840, inscripción quinta.

El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 22.125.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.333-C (16633).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, bajo el número 747/1982 (pobreza), representada por el Procurador don L. Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Rafael Torres

López y doña María Remedios Rosa Belles, por medio del presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A. Número uno.—Local de negocio, bajos primera, del edificio sito en Castellefets, calle Mayor, sin número, a la derecha entrando del edificio, hoy número 53. Se compone de una sola nave, con puerta independiente a la calle. Mide 166 metros 72 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, sur, calle Mayor, vestíbulo de entrada a la casa y caja de escalera; derecha, entrando, este, solar número 33 de la propia urbanización; izquierda, oeste, vestíbulo de entrada a la casa, caja de escalera y local bajos segunda, y por el fondo, norte, con solares números 18 y 19 de la propia urbanización. Le corresponde en el valor total de la finca una cuota de participación de 9,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 69, libro 15, folio 213, finca 15.844, inscripción tercera.

Valorado a efectos de la presente en 4.200.000 pesetas.

B. Número dos.—Local de negocio, bajo segunda, del edificio sito en Castellefets, calle Mayor, sin número, hoy número 53, a la izquierda entrando en el edificio, compuesto de una sola nave, con dos puertas independientes a la calle. Mide 162 metros 73 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, sur, calle Mayor, caja de escalera y ascensor y local bajo primera; por la izquierda, oeste, resto de la finca de que se segrega el solar de este edificio, y fondo, norte, solares 18 y 19 de la propia urbanización. Le corresponde en el valor total de la finca una cuota de participación de 9,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 322, libro 153, folio 224, finca 15.845, inscripción tercera.

Valorado a efectos de la presente en 3.800.000 pesetas.

Hospitalet, 11 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.666-A (19619).

JÁTIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 534/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»,

contra don Vicente Patiño Marco, doña Angeles Vergara Rodríguez, don Angel Patiño López y doña Vicenta Marco Carrillo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en venta a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los inmuebles especialmente hipotecados que a continuación se dirán, y para ello se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose sujetar la subasta a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es el de 4.600.000 pesetas para cada uno de los inmuebles objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Deberá consignarse el 10 por 100 del precio del tipo.

Inmuebles subastados

1. De la propiedad de don Vicente Patiño Marco y doña Angeles Vergara Rodríguez: Vivienda situada en planta 6.ª alta, recayente a la fachada del inmueble y a la derecha del mismo, puerta 17, de la escalera. Es del tipo B), de la calificación definitiva, y tiene una superficie útil conforme a dicha cédula que hizo constar en el título que se expresará, de 85 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina, galería y solana. Linda: Frente, la calle de su situación; por la derecha, la calle de Honorato Juan; por la izquierda, piso número 17, rellano de escalera y patio de luces, y por espaldas, patio de luces y piso número 17. Figura inscrita la hipoteca al tomo 642, libro 229, folio 64, finca 15.005, inscripción cuarta. Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en esta ciudad de Játiva, con fichadas a la calle Honorato Juan y proyecto número 21.

2. De la propiedad de don Angel Patiño López y doña Vicenta Marco Carrillo: Vivienda de la derecha entrando, del piso 2.º, cuya puerta está señalada con el número 3, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño; con dos huecos a la calle Moncada, uno en mirador y otro en balcón y otros dos huecos de deslunado; uno de ellos con galería sobre dicho deslunado; ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, sin contar patios, y con los accesorios de su participación en la terraza, o sea, el cuarto trastero, del número 3 y la porción de terraza de unos 20 metros cuadrados, señalada con el número 3, y con el condominio anejo de todos los elementos comunes del edificio, necesarios para su uso y disfrute y el derecho proporcional a la dotación y servicio de agua; todo ello de la finca siguiente: Una casa habitación, sita en esta ciudad de Játiva, que consta de planta baja para local de negocio, con cuatro naves, con seis huecos enrejados a la calle de Sanchis y puerta de acceso, y un hueco con reja a la calle de Moncada, con una superficie de 304,65 metros cuadrados, incluidos patios y con una terraza independiente a dicha calle de Moncada, un pequeño entresuelo para despacho, con un hueco, en la calle de Moncada, sito en el primer rellano de la escalera, que arranca del portal que abre por candela de reja a la repetida calle de Moncada, en el centro de su fachada y tres pisos más, 1.º, 2.º y 3.º, con dos viviendas cada uno, enfrentados en los rellanos de la expresada escalera, con las características que

constan en el título. Linda: Por la derecha entrando, casa sucesores de Luis Llaudes; por la izquierda, la calle de Sanchis; por espaldas, con dos casitas propiedad de Lorenzo García Bas. Figura inscrita la hipoteca de esta finca al tomo 397, libro 127, folio 165, finca número 9.607, inscripción quinta.

Dado en la ciudad de Játiva a 26 de febrero de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—4.077-C (19836).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 38 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Balanero, contra don José Luis Quiroga Quiroga y doña Dolores de la Mota Insua, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 29 de mayo próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 3.496.000 pesetas.

La finca objeto de hipoteca, y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Rústica al nombramiento de la «Veiguina», de la parroquia de San Salvador de Hospital, Ayuntamiento de Quiroga, a prado regadío, barbecho y monte. Ocupa una superficie de 12 hectáreas 9 áreas 33 centiáreas. Linderos: Norte, muro de cierre que separa de las heredades de Bictorino Marzábal, Herminia Losada, Antonio de Ramos, Vicente Díaz, Abel Vila, José Tejero, Luis Marzábal, Remedios Zarauza, Amadora Soto, Herminia de la Fuente, herederos de José de la Fuente, Eladio Calixto, Abel Vila, José Quiroga y Abel Vila; sur, río Quiroga; oeste, muro de cierre que separa de las heredades de Abel Vila y Enrique Vergaza, y este, arroyo, nuevo camino de acceso y herederos de José Ocampo. Sobre la finca descrita, con dinero ganancial, se han construido una serie de edificaciones que forman una unidad orgánica de explotación agrícola que se describen como sigue:

- Una nave cubierta de 60 metros cuadrados, sin dividir, destinada a sala de máquinas o garaje.
- A la izquierda de la anterior, mirando de frente, nave cubierta de 75 metros cuadrados, destinada a local para parideras y terneras. En su interior se halla dividida en cuatro departamentos, y tiene incorporadas jaulas para terneras. Su acceso, mediante dos puertas, situadas al frente de la nave.
- A la izquierda entrando de la anterior, y unida por pared medianera, nave cubierta destinada a herd. de una superficie de 80 metros cuadrados.

d) A la izquierda entrando de la anterior y unida por pared medianera, nave cubierta de 67 metros 5 decímetros cuadrados. La nave se halla destinada a silo.

e) A la izquierda entrando de la anterior, nave descubierta destinada a silo, con una superficie de 67 metros 5 decímetros cuadrados.

f) A la izquierda de la anterior, nave cubierta, sin dividir, destinada a establo de novillos, de 90 metros cuadrados de superficie.

Las anteriores construcciones son contiguas y la pared que las separa común.

g) Corral descubierta de 100 metros cuadrados, destinado a depósito de purines o estercolero, con una capacidad de 200.000 litros.

h) Nave cubierta, con divisiones interiores metálicas, destinada a establo para 25 vacas, con una superficie de 127 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene dos accesos, uno de frente y el otro, por el lateral izquierdo, mirando de frente.

Se halla situada a la izquierda de la anterior.

i) Nave cubierta, situada a la izquierda de la anterior y separada de ésta, de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Destinada a sala de ordeño y lechería. Se halla dividida en dos compartimentos, separados por una pared atravesada por un conducto para el trasvase de la leche. Una sala, a la derecha de la nave, se destina a sala de ordeño, la otra, a la izquierda, a sala de lechería.

j) Nave cubierta, de 793 metros cuadrados de superficie, destinada a nave para cría y engorde de ganado de cerda. La nave, que tiene dos accesos, uno por el viento este y otro por el viento norte, y 11 ventanas al exterior, se divide en tres secciones. La primera, a la derecha-este del edificio, se destina a sección de cebo, estando dividida en 16 compartimentos, divididos por un pasillo central. La segunda, que se halla en el centro de la nave, con puerta de salida al exterior por el viento norte, se destina a almacén. La tercera, a la izquierda-oeste de la nave, destinada a sala de gestación, partos y destete, con 140 jaulas metálicas.

Las divisiones de la sección de cebo son de ladrillos con revestimiento de cemento arena. En el interior de la nave hay 8 canales de drenaje con salida al exterior por la puerta del almacén.

La nave descrita es de estructura de hormigón armado, paredes de bloque de cemento, techo con vigas de hormigón y cubierta de aralla.

Linderos: Las edificaciones lindan con la finca descrita. La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Benito Rodríguez Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, y los cónyuges don José Luis Quiroga Quiroga y doña Dolores de la Mota lasua, con fecha 6 de diciembre de 1978, ante el Notario de Quiroga, don Amador López Balaña, bajo el número 525 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, con fecha 18 de junio de 1979, en el tomo 196 del archivo general, al folio 151, vuelto, finca 4.642.

Dado en La Coruña a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-2.668-A (19621).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 70/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de piedad de Madrid, contra la «Sociedad Mercantil de Desarrollo y Explotación de Fincas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 21 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de tres millones cien mil (3.100.000) pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Coslada, Madrid, calle Ecuador, bloque A-1, parcela 15, número 45, piso undécimo, letra C, de la planta sin contar la baja, de la casa referida. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del inmueble y está situada al frente izquierda, según se mira desde la calle. La superficie útil aproximada es de 97 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios dobles, dos cuartos de baño, cocina, oficina y una terraza al frente. Tomando como frente la calle de su situación linda: Al frente, vuelto a la zona de uso común, que la separa de la calle de su situación: derecha: vivienda letra D), de la misma planta; izquierda, bloque A-2 y patio abierto, y fondo, rellano de escalera, ascensores y con patio abierto. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de dos enteros treinta y tres céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 742, libro 219, folio 133, finca número 18.496.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.062-C (19821).

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Aviño Sánchez y doña Teresa López López, número 702/1983, se ha ordenado sacar a pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y término de veinte días hábiles, a las once de la mañana, del día 28 de mayo próximo, por la cantidad de 398.061 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo. Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: División número 25.-Local destinado a vivienda, emplazado a la izquierda-frente, de la séptima planta alta, del edificio, es del tipo A, y su puerta está marcada con el número 25, ocupa una superficie útil de 78 metros 73 decímetros cuadrados, según consta en la calificación provisional. Y en la definitiva de 93 metros 59 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, sala estar-comedor, cuatro dormitorios y pasos. Linda: Al frente, e izquierda, con los generales del edificio y demás; por la izquierda, con patio; derecha, con local número 26 y ascensor, y al fondo, con patio y escalera. Se le asigna una cuota de participación de 2 céntimos 82 céntimos de otra centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.632, libro 219 de Afuera

4.ª folio 51, finca número 22.814, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-3.330-C (16630).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 224 de 1983 A-2, a instancia de «Financiera del Est. S. A.», Entidad de financiación, contra don Angel Hernández Rufo y doña María Angeles Aloncha Nancraes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda letra A en planta tercera a la izquierda del rellano de la escalera, con acceso por el portal número 10 del callejón o calle del Rey, en Valdemoro, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, patio de ábses y vivienda letra B, de esta planta; por la derecha, entrando con el callejón o calle del Rey; por la izquierda, con corral o patio de don José López Marrazh y patio de uso común; por la espalda, con la vivienda letra B situada en la planta tercera del portal número 8. Cuota de 4 enteros 19 céntimos por 100.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 29 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-3.812-C (18708).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 410 de 1983 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.170.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles (Madrid), paseo de Goya, bloque 76, en «Parque Residencial Iviasas».

«Número cinco.—Piso primero, letra D, en la planta segunda de construcción, bloque 76».

Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 82 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con espacio de acceso, hueco de la escalera, tendedero del piso A, de igual planta y patio derecha del edificio al que da el tendedero de este piso; derecha, entrando, el bloque 75 de la Urbanización; izquierda, el piso letra C, de igual planta, y fondo, espacio abierto de la Urbanización en fachada posterior del edificio, al que tiene huecos con una terraza.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros ochocientos noventa y siete milésimas por ciento (3.807 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 4.399, libro 767, folio 175, finca número 66.008; inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario, 4.063-C (19822).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 29 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, y si la misma no pudiera llevarse a cabo por causas de fuerza mayor, al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1973, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Castilla Vives, domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, calle de la Palma, número 16, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.680.000 pesetas, fijada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderán que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del aludido artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local industrial en la ciudad de Tarrasa, con frente a la calle de San Lorenzo, en la que le corresponden los números 38 y 38 bis, que consta de cuatro cuerpos o naves, el primero de los cuales se compone de planta baja y piso con patio detrás y cubierto de terrado, señalado con el número 38 bis, y los otros tres señalados con el número 38. Se compone de planta baja y parte de planta alta y sótanos. Ocupa en junto una superficie de 599,34 metros cuadrados, y linda: Frente, oeste, calle de su situación; izquierda entrando, norte, con Soledad Planell sur, con «Vapor Ventello, Sociedad Anónima», y fondo, este, con Juan Ubach. Está dotada con tres octavos de pluma de agua de pie, medida en Barcelona, procedente del caudal de la mina pública de «Aguas de Tarrasa, Sociedad Anónima» y de la llamada «Mina Baja». En dicha finca se han levantado determinadas construcciones sobre las ya existentes y se han modificado parte de éstas, en razón de lo cual la anterior descripción del inmueble se adiciona con lo siguiente: Sobre la nave o cuerpo señalado con el número 38 bis, se han levantado dos pisos sobre el existente, y sobre la nave número 38 que da a la calle, se ha excavado y levantado dos pisos, de modo que actualmente tal cuerpo de edificio consta de sótanos, planta baja y dos pisos o plantas altas, sin compartimentos interiores destinados a locales industriales. Las dimensiones de dicho cuerpo de edificio son: 12 metros de ancho, 20 metros de largo, o sea, 240 metros cuadrados de superficie. En esta finca y para su explotación, se hallan situadas de modo permanente la maquinaria que figura en la certificación del Registro de la Propiedad unida a los autos, y además la hipoteca se extiende a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la fábrica, en virtud de pacto de extensión a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha finca y la maquinaria afecta, se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarrasa I al tomo 1.201 del archivo, libro 318, sección primera, folio 55, finca número 9.959, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Como se ha dicho, figura en autos la certificación del Registro de la Propiedad en la que consta tanto la descripción de la finca como las obras realizadas, como la maquinaria incorporada, extendiéndose esta subasta, además de todo ello a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la misma.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 3.972-C (19575).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre acción real hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, número 1.481/1978, promovidos por el Procurador señor «Vila del Hierro», en nombre de «Crédito Social Pesquero», contra don Manuel Valdeés Asensio, sobre pago de pesetas, se saca la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente embarcación:

«Denominada «Almirante Valdes», casco de madera, eslora de 20 metros, manga 6,20 metros, puntal 3,22 metros, tonelaje RB 99 toneladas. Lleva instalado un motor Yeregui, de 400 CV, siendo extensiva la hipoteca al mismo, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos, y cuantos elementos obren a bordo de la nave.»

Figura inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Barcelona, en la hoja número 15, folio

135, del tomo I de buques en construcción, y en el de matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina, al folio 1.862, de la lista 6.ª

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha embarcación sale a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la cantidad de 8.372.475 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los bienes se sacan a subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.279-3 (14610).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, contra «Compañía Agroganadera Andaluza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que después se indicará, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Rustica: Terreno en término de Azuaga, al sitio de «Las Navazuclas», conocido especialmente con el nombre de «Cortijo de Acebuches», destinado a monte y pasto, de cabida 48 fanegas equivalente a 30 hectáreas 91 áreas y 20 centiáreas. Linda: Este, «Agroganadera Andaluza, Sociedad Anónima», y norte, sur y oeste, la finca de la

que procede, que fue propiedad de doña Obdulia Martínez Vera. Dentro de la misma existen unas cabrerizas y tres pozos.

Finca número 19.056. Registro de la Propiedad de Llerena.

Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

2.ª Rústica: Terreno en término de Azuaga, al sitio de «Las Navezuclas», conocido especialmente con el nombre de «Cortijo de Acebuches», destinado a monte y pasto, de cabida 48 fanegas equivalentes a 11 hectáreas 50 áreas y 20 centiáreas. Linderos: Sur y Oeste, resto de la finca matriz de la que procede; este, «Hogranadeta Andaluza, Sociedad Anónima», y norte, camino que se dirige de la Dehesa del Alcorcón a la del Patrimonio Forestal del Estado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, folio 1 vuelto, libro 250 de Azuaga, finca número 19.058, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 613.000 pesetas.

3.ª Rústica: Terreno de secano de monte bajo y pastos, en término de Azuaga, al sitio de «Las Navezuclas», conocida con el nombre de «Cortijo de Acebuches», de cabida 68 fanegas igual a 43 hectáreas 69 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Dehesa Alcorcón; sur, don Rafael Moreno Rudilla; este, Patrimonio Forestal, y oeste, don Isidro Díaz Cardeno.

Inscrita en el mismo Registro, folio 187 vuelto, libro 81 de Azuaga, número 15.494 décimo duplicado, inscripción entera.

Tipo de subasta: 2.425.000 pesetas.

4.ª Parcela de terreno en término de Azuaga, al sitio de Las Navezuclas, conocido especialmente con el nombre de «Cortijo de Labor el Acebuché o Rozón», con una superficie de 130 fanegas de marco real, equivalentes a 83 hectáreas 72 áreas. Linderos: Norte, con finca de don Emifio Llera Llera; al sur, con don Fernando Aldana Guerrero y herederos de Benilde Cantón Castilla; al este, con terrenos de doña Rosario de Llera Spinola, y oeste, con finca matriz de que se segrega, de doña Pilar de Llera y Llera.

Inscrita en el mismo Registro, folio 75, libro 252 de Azuaga, finca número 19.313, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, don J. el Secretario.—1.912-3 (21553).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.236 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cota Chico, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—La subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 2.332.615 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Descripción de la finca hipotecada

En Galapagar (Madrid), calle San Gregorio, con vuelta a Melonara, portal G.

Finca número 77.—Piso segundo, letra C, situado en la cuarta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92,84 metros cuadrados. Son anejos a este piso el cuarto trastero que ocupa 8 metros cuadrados y la planta de garaje, situados en la planta de semisótano y señalados como segundo, letra C, del portal G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.787, libro 123, folio 1.º, finca número 7.292, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.036-C (19795).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada número 1.730 de 1980-L, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don José María Lanero de Jové y doña Pilar González Blasco, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 4.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«En Majadahonda, Arturo Sanz, 93, zona Afre Sol.

En Majadahonda (Madrid), chalet de tres plantas, denominada sótano, primera y segunda, construido en el interior de la parcela de terreno señalada con el número 93 del plano de parcelación de la zona residencial Airesol, hoy calle, Arturo Sanz, en término de Majadahonda. La planta sótano se compone de garaje y tres habitaciones; la planta primera de «hall», salón-comedor, cocina y tres habitaciones, y la planta segunda de cinco habitaciones dormitorios. Linderos: Por su fachada, que es el oeste, en finca de 55 metros 30 centímetros, con calle de parcelación; por el fondo, que es el este, en finca de 44 metros, con finca particular; por la derecha, cunado, que es el sur, en finca de 26 metros, con calle particular, y por la izquierda, cerrando el perímetro, que es el norte, en línea de 22 metros y 40 centímetros, con parcelas 95 y 96. La superficie de la parcela es de 1.013 metros y 71 decímetros cuadrados, y la construida de 200 metros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.228, libro 144 de Majadahonda, folio 146, finca 8.472, inscripción tercera.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, a que se refiere la condición 11 de la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admitirán que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1900 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, planta 2.ª y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, el día 21 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración mediante edictos.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere

el apartado tercero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 14 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.000.000 de pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, y caso de que tampoco hubiera postores en ésta, se señala para la tercera el día 8 de julio próximo a las diez de la mañana, celebrándose doble y simultáneamente en los Juzgados citados. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y deberán los licitadores consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del que sirve para la segunda, siendo las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guellhenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zgrita Reina.—4.029-C (19788).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.569/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Angel Sánchez Hernández y doña Celestina Eulalia Calvo Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, y que es la siguiente:

Número 89.—Piso 1.º, letra A, de la escalera derecha, en planta primera, correspondiente a la 3.ª de construcción, con acceso por la casa número 43, de la calle Playa Samil, que es la número 142 del proyecto, en Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie aproximada de 112 metros 54 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero al patio y una terraza a la fachada posterior de la casa. Linderos: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, piso letra B de esta misma planta y escalera izquierda; patio interior y piso letra B de esta planta, pero de la escalera izquierda, y fondo, zona de recreo denominada plaza Monte de Canturo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 81, tomo 2.118, libro 285 de Collado-Villalba, finca número 14.534, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.082.000 pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Que para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.325-C (16625).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.328 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Agrupaciones Inmobiliaria Litos. Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.550.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid: Calle Vinaroz con vuelta a calle García Luna con vuelta a calle Mantiano, módulo 2, edificio C, hoy al parecer calle Vinaroz, 10, 1, edificio C.

3.º. Número 68.—Apartamento número 6, módulo 2, situado en la planta primera. Tiene acceso por elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie de 43 metros y 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con elementos comunes, derecha, entrando, con elementos co-

munes y apartamento número 8, módulo 2; fondo, con patio de manzana, elemento común del edificio, y por su izquierda, con apartamento número 4, módulo 2, de la misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 0,418 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al libro 332, tomo 152, sección segunda, folio 46; finca número 6.949, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.035-C (19794).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1283/1984-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Lorenzo Trenador Herratz en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.560.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, calle Párroco Emilio Franco, 4, 1.º. Piso 1.º situado en la planta 1.ª de la casa en Madrid, Martínez de la Riva, 36, con vuelta a Párroco Emilio Franco, números 2 y 4. Tiene su entrada por la calle de Párroco Emilio Franco, número 4. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, rellano y caja de la escalera, pasillo que da a la terraza en la misma planta y finca número 6 de Párroco Emilio Franco; derecha, entrando, calle de Párroco Emilio Franco; izquierda, terraza de su misma planta, y fondo, dicha terraza, uno de los patios de la casa y piso A de la misma planta del portal de Martínez de la Riva, 36. Cuota: Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5 enteros 31 centésimas por 100 y en relación al portal a que pertenece de 13 enteros 72 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 225, folio 127, finca 26.561, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.037-C (19796).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.727/1981-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Merodio García y su esposa doña Josefa Collado Panadero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Torrejón de Ardoz (Madrid), polígono Veredilla, bloque 117.

9.º. Piso 2.º, número 1, del bloque 117, que forma parte de la Urbanización Sector Este de la Veredilla, en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,22 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, entrando, con patio y bloque número 118; fondo, con los vientos de terreno no edificables, y frente, con rellano de acceso caja de escalera, vivienda número 4 de igual planta y patio. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 5 enteros 9 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.743, libro 342, folio 119, finca 26.642; inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.038-C (19797).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 166 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Gregorio del Real Fernández y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Navalcarnero, calle Calvo Sotelo, sin número, portal número 4, escalera 2.

Finca número 4, piso 1.º, letra A, del portal y escalera número 2, del edificio en forma de L, bloque 2, situado en Navalcarnero, calle de Calvo Sotelo, sin número. Consiste de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, w.c., pasillo y terraza, con una superficie construida de 91 metros 88 decímetros cuadrados, y una útil de 75 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: Al frente,rellano de escalera y piso 1.º, letra B; derecha, entrando, piso 1.º, letra B; y piso 1.º, letra C, del portal y escalera número 1; izquierda, zona de uso común, y al fondo, piso 1.º, letra C, y zona de uso común.

Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos y gastos comunes generales del inmueble de 6 enteros 74 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 818, libro 194, folio 5, finca número 13.594, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.065-C (19824).

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 967 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Sociedad Mercantil «Viajes Ejecutivo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra «Bercharter, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Alcalá, número 181, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento a la Entidad demandada y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo de 1985, a las diez horas, sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo

menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 20 de junio de 1985, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 17 de julio de 1985, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad que le corresponden a la Entidad «Bercharter, Sociedad Anónima», sobre el local comercial denominado «Tienda Alcalá», de 73 metros 90 decímetros cuadrados, sito en la calle Alcalá, número 181.

Valorados pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—4.180-C (20141).

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia, número 5, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214-G de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Constructora Inmobiliaria Villanueva, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Número 20 b vivienda derecha adscrita al portal número 9, en la planta 1.ª del edificio sito en Villanueva del Pardillo (Madrid), calle Real, sin número, con vuelta a la calle Comadre y a la carretera de Villanueva del Pardillo (Madrid) a San Lorenzo de El Escorial. Ocupa una superficie total construida de 98 metros 92 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, un cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Derecha, finca de desconocido; fondo, con vuelo del local comercial número 3; izquierda, del portal número 9 y caja de escaleras, y frente, calle Comadre y rellano de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total del edificio en que radica es de 1,51 por 100, proporción en la que participará en los beneficios y cargas por razón de la comunidad, salvo en lo dispuesto en las normas reguladoras de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.052, libro 39, folio 74, finca 3.221, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.146.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con la tasación de todo licitador, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.064-C (19823).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1235/1983-FL, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Mecafer, Sociedad Anónima», en la finca hipotecada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

En Parla, calle Jaime I el Conquistador, Casa C, bloque 1, vivienda letra B, de la tercera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.594, libro 322, folio 196, finca número 24.947, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 28 de mayo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se subasta sin sujeción a tipo. Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de la segunda subasta (1.787.500 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aproba-

ción del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1985, para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—A.066-C (19825)

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1550/1983 MV, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Vicente Arce Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

«Fincas A) Rústica situada en término de Elda, provincia de Alicante, partido de la Jaud, punto de La Tejera, que ocupa una superficie de 1 hectárea 31 áreas 48 centiáreas, de terreno y tierra blanca. Linder Norte, tierras de Vicente Maestre, Canal de la Junta de Aguas de Novelda en medio, y herederos de Hermelando Corbi sur y este, camino que conduce al río, y oeste, finca de los hermanos Tortosa Guzmán y otro. Dentro de su perímetro hay construidos nueve edificios destinados: el primero, a aserradero de mármoles y piedras; el segundo, a aljibe para recoger aguas pluviales; el tercero, a pozo de agua de manantial y balnea; el cuarto, a oficinas y piso alto destinado a vivienda; el quinto, a vestuario y comedor; el sexto, a taller; el séptimo, a taller mecánico; el octavo, a garaje; y por último, el noveno, a almacén de apuestos.»

«Fincas B) Sita en término de Elda, partido de la Jaud, de superficie después de unas segregaciones, 2 hectáreas 64 áreas 68 centiáreas, de tierra de regadío, con la posición de obra de sola planta baja en parte y de planta baja y un piso alto en el resto, con un pequeño patio descubierta, siéndole anexo un pozo de agua existente a su frente y una cañería de sola planta baja y linda toda Norte, herederos de Hermelando Corbi; y herederos de José García Sánchez, al sur, vereda, al este, José García Sánchez, accepita por usucapio y parcelo de «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», segregada a ésta, y oeste, herederos de Hermelando Corbi y José Pérez Maestre. Además linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el pozo segregado enclavado dentro de la misma de «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima.»

«Fincas C) Pozo de agua manantial, con un motor, que mide una superficie de 15 metros cuadrados, en término municipal de Elda, partido de la Jaud. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con la finca precedentemente descrita, letra B) de la que fue segregado.»

«Fincas D) Un trozo de tierra monte, situada en término de Abanilla, partida de la Cañada de la Leña y Cañón, de cabida 32 jornales, equivalentes a 17 hectáreas 88 áreas y 80 centiáreas, en la que existen varias canteras. Lindante Al Norte, con monte de José Ruiz y vereda, al este, con vereda y tierras de José Ruiz Belmonte y otros; al sur, y al oeste, con tierras de don Domingo Penaranda Marco.»

«Fincas E) Una obra bodega, situada en Monóvar, paseo de las Moreras, hoy avenida de Canalejas, sin número de policía, que mide 31 metros 20 centímetros de frontera por 10 metros de fondo. Lindante: Por su frente a mediodía, con la avenida de Canalejas; derecha, entrando o saliendo, prolongación de la calle de San José; izquierda o poniente, calle del Padre Juan Rico y espaldá, o norte, con edificio propiedad de «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima.»

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula séptima de la escritura de constitución de hipoteca.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente, según el siguiente detalle:

Finca A) o número 33.813 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.237, libro 349, folio 136, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca B) o número 15.642 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 937, libro 193, folio 220 vuelto, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Finca C) o número 33.582 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.236, libro 348, folio 59, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca D) o número 8.582 del Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 272, libro 57 de Abanilla, folio 173, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Finca E) o número 14.085 del Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 674, libro 212, folio 242 vuelto, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de mayo próximo y hora 12 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de esta segunda subasta, el que sirvió para la primera con la rebaja del 25 por 100, esto es, 40.764.000 pesetas para la finca A); 12.900.000 pesetas, para la finca B); 193.500 pesetas para la finca C); 17.221.500 pesetas para la finca D); y 31.481.000 pesetas para la finca E); no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Podrán quienes deseen licitar presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservan en depósito las consignaciones de las posturas que hubiere cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado adjudicatarias de la finca subastada, a efectos de que si el primer rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio ofrecido en la subasta dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que se efectúe el remate, pueda aprobarse éste a favor de los que le siguieron por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—A.106-C (19905)

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 600/1980-M, seguidos en este juzgado a instancia del procurador señor Marcos Dou, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Madrid, calle Oña, número 27, 18-21. Vivienda letra C, está situada en la sexta planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 76 metros 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall, cocina con fendero, baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con ascensor, pasillo de distribución y proyección de espacios libres de la finca; derecha, estando, con hueco de escalera y vivienda letra A de este mismo bloque; izquierda, con edificio señalado con el número 29 de la calle de Oña, y por el fondo, con proyección de espacios libres de la planta A de esta vivienda, le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,75 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 718, libro 477, folio 164, finca número 36.931, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse por quiénes tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—A.425-C (21415)

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número L.591/1984-A, a instancia del

Procurador señor Pineira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Manuel Castro Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Que integran el local comercial destinado a galería de alimentación, que es la finca número 1 del orden general de la división horizontal, radicado en el sótano más profundo del edificio (que es sótano único en el sector Julio Ferrer), sito en Pozuelo de Alarcón entre las calles Sagunto, Julio Ferrer y Las Flores, sin número de población por ninguna de ellas, y hoy señalado con el número 6 de la calle Julio Ferrer y con el número 2 por la calle de Las Flores:

1. Cuarenta y dos.—Puesto o local número 41 de la galería de alimentación. Tiene una superficie aproximada de 39,22 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con puesto 42; por su izquierda, con puesto 40, y por el fondo, con subsuelo de la calle Sagunto. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de cero enteros cuatro mil cuatrocientos treinta y una diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 319; libro 183, folios 165 y 166, finca registral número 12.669, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.629.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser pedido a tercero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.482-C (21467).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 60 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé, contra don Francisco Saigot Calvet y don José María Viñals Mompert, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día

28 de mayo de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose ceder el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 35.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Edificio industrial, sito en San Juan de Vilasar de Mar, partida «Les Pinedes», Camí del Mig, sin número, polígono industrial, sector A, compuesto de planta sótanos, de superficie: 396 metros 20 decímetros cuadrados; planta semisótanos, de superficie: 1.076 metros 60 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie: 1.076 metros 60 decímetros cuadrados, y planta primera, de superficie: 329 metros 20 decímetros cuadrados, destinándose las tres primeras plantas a fines industriales y la última a dos viviendas. La total finca o solar tiene una superficie de 23 áreas 30 centiáreas 25 miláreas, y linda, en línea recta: Norte, en 26 metros hasta un hito y 24,50 metros después de éste, con camino Real del Mig, y en 29,87 metros, con resto de finca matriz, intermediando torrente denominado «Els Basals»; este, de 31,10 metros, con resto de finca matriz, separado por el mismo torrente «Els Basals»; sur, en 50,33 metros, con Jaime Sayol, y oeste, en 34,45 metros, con finca de Pedro Martínez Girona y Nuria Real Jacas. Inscrita al tomo 2.502, libro 184 de Vilasar de Mar, folio 103, finca número 3.727, inscripción tercera.

Dado en Manresa a 2 de marzo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario judicial.—2.705-A (19888).

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 120/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestre, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Ramón Egea Estévez y doña Montserrat Planas Comas, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 18.530.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 del mes de mayo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Local comercial sito en la planta baja del edificio Centro Comercial de la Ciudad Jardín Pine Mar, sito en término de Pineda de Mar, que consta de una sola nave, destinada a supermercado, sin distribución interior, con una superficie de 475 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 27,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.046 del archivo, libro 173 de Pineda de Mar, folio 200, finca número 12.032.

Dado en Mataro a 13 de marzo de 1985.—La Secretaria.—2.770-A (20385).



En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataro, con el número 122/1984-J, por demanda del Procurador señor Fabregas, en representación de Caja Ahorros Layetana, que litiga de pobre, contra finca hipotecada por don Sebastián Giménez López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 30 de noviembre de 1982, ante el Notario señor Perales Sanz, con el número de protocolo 2.701, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de mayo y hora de la diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 5.263.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda sita en la planta piso de la casa número 32 de la calle Diputación, de esta villa, mide 85 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, y linda: Frente y oeste, con calle Diputación; espalda o este, proyección vertical del patio anejo de la planta baja; derecha, entrando a sur, Juan Soler, e izquierda o norte, casa número 34 de la propia calle Diputación. Inscrita al tomo 1.319, libro 153 de Moltes, folio 153, finca número 15.395, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Gramollers.

Dado en Mataró a 13 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.897-A (21111).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 267/1983, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi Alasa y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Roberto Soler Iglesias, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.810.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 del mes de mayo, y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Local comercial en planta baja del edificio sito en Arenys de Mar, calle Rial de la Clavella, número 49, con una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 661, libro 62, folio 237, finca número 1.893.

Dado en Mataró a 13 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.891-A (21105).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 en providencia del día de

hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 238/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Pedro Navarro Vives, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 11.109.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 del mes de mayo, y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento 2, constituido por el local en planta baja. Tiene 445 metros cuadrados y se compone de una nave sin divisiones interiores.

Forma parte de la casa sita en la avenida Jaime Recoder, números 62-64 de Mataró, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.081, libro 746, folio 105 vuelto, finca 37.089.

Dado en Mataró a 13 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.771-A (20386).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 54/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Juan Prades Queralt y dona Montserrat Doria Estrany, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 6.758.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 del mes de mayo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del

valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Piso sobretático de la escalera A de los números 5, 7 y 9 de la avenida San Ramón Nonato, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el libro E25 de Las Cortes, folio 152, finca 6.032.

Dado en Mataró a 13 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.769-A (20384).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 377/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Opisso y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por dona Josefina Rey Martínez, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.926.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 del mes de mayo, y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Urbana. En régimen de Propiedad Horizontal. Local comercial número 8 de la galería de alimentación en Barcelona, calles Berlín, números 39-53, y Numancia números 47-53. Departamento número 34, formado por división de la entidad número 2 del edificio números 39-49 de la calle Berlín. De superficie 7,60 metros cuadrados, que linda: Al norte, con pasillo de acceso común; al sur, con vestíbulo del edificio; al este, con el local número 9, y al oeste, con el local número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona en el tomo 2.160 del archivo, libro 47 de Sants, folio 109, finca número 2.328, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 18 de marzo de 1985.-La Secretaria.-2.881-A (21054).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 729-B de 1984, promovido por el Procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, respecto de los bienes hipotecados que se describirán, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 36.110.103,15 pesetas, por todos los conceptos, en el que, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes inmuebles objeto de hipoteca que se pasan a relacionar, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan y por lotes.

Bienes objeto de subasta

Número 1.-Nave comercial señalada con el número 1 de orden, con entrada por el paso a nave desde la calle del Peral, que luego se describirá. Ocupa una superficie de 850 metros cuadrados, teniendo un sótano anejo inmediatamente debajo de la misma de igual superficie de 850 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicho paso y local comercial número 2 de orden; derecha, entrando, con finca del compareciente; izquierda, con edificio en construcción, número 4 de orden de la calle del Peral, y al fondo, con terreno propiedad de don Angel Seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, tomo 1.332, libro 644, folio 174, finca 55.133, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Número 2.-Local comercial señalado con el número 2 de orden, con entrada directa desde la calle del Peral. Ocupa una superficie de 507 metros cuadrados y linda: Por su frente, con dicha calle del Peral; por la derecha, entrando, con finca de don Angel Seco; izquierda, con edificio número 4 de esta misma calle; y fondo, con otra finca del señor Seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.332, libro 644, folio 175, finca 55.135, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Número 3.-Sótano comercial situado inmediatamente debajo del local de la planta baja, portal y caja de escalera: la parte que se encuentra debajo de este portal y caja de escalera se destina a servicios comunes del inmueble y el resto a local. Ocupa una superficie construida de 681 metros y 84 decímetros cuadrados y una superficie útil de 630 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de Salamanca; y por los demás lados, con finca de don Angel Seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.487, libro 1, folio 157, finca 78, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.250.800 pesetas.

Número 4.-Local comercial situado en planta baja, señalada con el número 2 de orden. Ocupa

una superficie construida de 681 metros y 85 decímetros cuadrados, y útil de 730 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Salamanca, y por los demás lados, con fincas de don Angel Seco. El portal y caja de escalera se encuentran en el centro de dicho local. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.487, folio 159, finca 79, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de mayo y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su avalúo.

Segunda.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-5.333-C (24818).

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 634-B de 1984, promovido por la Procuradora doña María José Veloso Mata en el nombre y representación de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 1.001.409 pesetas, respecto de la finca objeto de hipoteca que seguidamente se describirá, en cuyo proceso mediante providencia de esta fecha he acordado la venta en segunda y pública subasta, dicho bien inmueble hipotecado, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

Número 87.-Vivienda tipo M, planta sexta, de la casa en Valladolid, calle San Quirce, número 16. Tiene su entrada por el portal de la calle San Quirce, y linda, desde su acceso por la escalera: Al frente, descansillo; derecha, entrando, finca de la Comunidad Cisterciense de San Quirce; izquierda, vivienda letra D, y espalda, fin de dicha Comunidad. Mide una superficie de 65 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio el 0,851116 por 100. Forma parte de un edificio en Valladolid, calle San Quirce, número 16, compuesto de varias plantas y locales comerciales.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 561, libro 165, folio 107, finca 4.884, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.566.000 pesetas.

Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de mayo y hora de las doce de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-2.547-A (18990).

VILLENA

Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que a las nueve quince horas del día 20 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1984, promovido por «Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopo, S. C. L.», contra doña Bonifacia Bravo Sánchez, tendrá lugar la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de la finca que se indica, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.-Que la venta será en dos lotes correspondientes a las fincas que luego se describirán.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Lote primero:

Cuatro hectáreas 77 áreas 96 centiáreas de tierra secano olivar, en término de Biar, partido del Camino de Villena, que linda: Al norte, de herederos de doña Angeles Amorós Martínez; sur, de don Francisco Ortiz; este, de don Joaquín Santonja, y oeste, Camino Viejo de Villena.

Inscripción al tomo 18, libro 3 de Biar, folio 132, finca 244, inscripción novena.

Valorada para la primera subasta en 5.475.000 pesetas.

Lote segundo:

Ocho hanegadas igual a 67 áreas 20 centiáreas o lo que haya dentro de sus lindes, secano olivar, en término de Biar, partido del Camino de Villena, que linda: Al norte, de don Cristóbal Ferriz Martínez; sur, de doña Dolores Quiles; este, de don Luis Santonja, y oeste, camino de Villena.

Inscrita al tomo 638, libro 117 de Biar, folio 249, finca 1.197, inscripción doce.

Valorada a efectos de subasta primera en 770.000 pesetas.

Dado en Villena a 27 de febrero de 1985.-El Juez, Luis Brualla Santos Funcia.-El Secretario.-1.906-3 (21547).